



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**GRIÑÓN**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía 1811/2010, de 21 de septiembre, se aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial formulado para el ámbito "SAU-12" de las Normas Subsidiarias de Griñón.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales del Departamento de Urbanismo, plaza Mayor, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Griñón, a 21 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/9.469/10)